



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 14 MAYO 2007

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Defensa Nacional solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

RESULTANDO: I) que por artículo 79 del Decreto-Ley N° 14.252, de 22 de agosto de 1974, en la redacción dada por el artículo 106 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, se fija una partida anual para la contratación por el término de seis meses, de personal destinado a atender los servicios de vigilancia y salvataje en las playas y costas y para la adquisición de los equipos correspondientes.-

II) que se constató y se cometió error al asignar el crédito del total de la partida al Objeto del Gasto 031 "Retribuciones Zafrales".-

CONSIDERANDO: que a efectos de registrar correctamente la adquisición del equipamiento para el personal de playas es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la aprobación de la Asamblea General y a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:**

ARTICULO 1°- Modificase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 003 "Armada Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Programa 003 "Armada Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Financiación 1.1 "Rentas Generales", para los años 2007 a 2009, los créditos asignados a los Objetos del Gasto 031 "Retribuciones Zafrales" y 122.002 "Equipos para el personal de vigilancia de en playas", según el siguiente detalle:

Objeto	Años 2007 a 2009
031.000	-1.747.348
122.002	1.747.348

ARTICULO 2°- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, etc.-

~~Manuel Acosta~~
Luzmila Berroa

~~Tabaré Vázquez~~
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República